



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0425/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0189/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, firmado por el Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0591/2022.

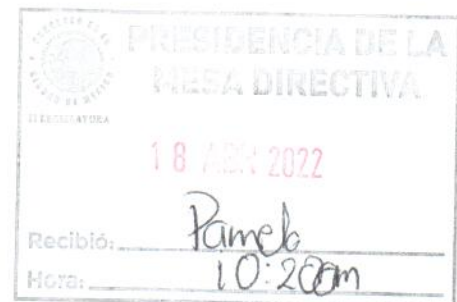
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c. c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

MAMM



José Fernando Mercado García 425



ALCALDÍA  
**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
2021 - 2024  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores  
Año de Magón  
PRESIDENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022  
No. De Oficio: LMC/OA /0189 /2022

**MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00067.5/2022, de fecha de 22 de febrero de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0591/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, por el que se exhorta:

*“a las Personas titulares de las 16 alcaldías a fin de que, en coordinación con las Secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, ambas del Gobierno de la Ciudad, diseñen e implementen proyectos, programas y acciones que promuevan la economía circular en sus demarcaciones”.*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

De lo anterior, informo que dentro del Plan Provisional de Gobierno 2021-2024 de este Órgano Político Administrativo, está integrada la “Estrategia de Producción Sustentable”, donde se plantea promover prácticas de economía circular entre las y los productores locales de nuestra demarcación, resaltando que esta estrategia se regirá en diversos principios tales como:

- La eco-concepción: donde se consideren los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto y los integra desde su concepción.
- La ecología industrial y territorial: donde se de paso a una eficaz organización industrial optimizando la gestión y operación de los flujos de materiales, energía, cadenas de producción y servicios.



**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

- La economía de la “funcionalidad”: donde se privilegie el uso frente a la posesión, la venta de un servicio frente a un bien.
- Promoción del segundo uso: donde se pueda reintroducir en el circuito económico aquellos productos que ya no se corresponden a las necesidades iniciales de los consumidores.
- La reutilización: mediante lo cual se puedan reutilizar ciertos residuos o ciertas partes de los mismos, que todavía pueden funcionar para la elaboración de nuevos productos.
- La reparación: el poder encontrar una segunda vida a los productos estropeados.
- El reciclaje: buscar aprovechar los materiales que se encuentran en los residuos.
- La valorización: aprovechar energéticamente los residuos que no se pueden reciclar.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
Luis Gerardo Quijano Morales  
Alcalde en La Magdalena Contreras

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA /0189 /2022.*

C.c.p. Mirna Flores Parra. Directora General de Desarrollo y Fomento Económico. Para su conocimiento.

 GGL/AA/